

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** en la conmemoración del **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN CELICA**, jurisdicción de la provincia de Loja, la Legislatura emite un cívico homenaje en reconocimiento a los altos valores de ciudadanos comprometidos con el desarrollo integral de la patria;
- Que,** la historia del **CANTÓN CELICA** se nutre del trabajo creador y visión propositiva de una población que impulsa propuestas de verdadero impacto para el progreso y bienestar general, y cultiva con singular convicción el enriquecedor legado natural, histórico y cultural que identifica a tan fecundo territorio;
- Que,** el pueblo del **CANTÓN CELICA** promueve, con amplia disposición, importantes procesos de cambio social, basados en la concreción de los elevados objetivos locales y nacionales en correspondencia con las demandas de la comunidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un efusivo saludo y felicitación para las autoridades y habitantes del **CANTÓN CELICA**, jurisdicción de la provincia de Loja, con ocasión de celebrar el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, y reiterar la permanente apertura para generar iniciativas en beneficio de la colectividad.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo en acto conmemorativo programado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica, siendo portadores del saludo institucional los señores Asambleístas Byron Vinicio Maldonado Ontaneda y Manuel Asunción Medina Quizhpe.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General